APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT18-00222

Titulo: Servicio de Agencias de Viajes

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo por el que se inicia el expediente de contratación de los Servicio de Agencias de Viajes, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los Servicio denominados Servicio de Agencias de Viajes y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento Abierto Supersimplificado

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con el articulo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato conforme el certificado de suficiencia de crédito emitido

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el articulo 122 de la LCSP, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares informado por Oficial de Cumplimiento de Sandetel con fecha 28 de diciembre de 2018

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante y en su caso en el Diario Oficial de la Union Europea, según lo dispuesto en el articulo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO: **Nombrar responsable del contrato a D. Francisco J. Carmona Oliver**

Consejero Delegado

Fdo: Angel Ortiz Sánchez

Órgano de Contratación de Sandetel